INFORME: Cuota Tres (3)

PERIODO: **18 de Octubre al 14 de Noviembre de 2024**
CONTRATISTA: NANCY GIRALDO DE REINOSO
CONTRATO No: 4145.010.26.1.1666 – 2024

OBJETO: Prestar Servicios Profesionales la Secretaría de Salud Pública

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
1	**Apoyar el proceso de inducción y reinducción para el cumplimiento de las obligaciones y la planeación ejecución y seguimiento mensual del Plan de Trabajo del Subgrupo de Promoción de Entornos para la Vida.**	Se prepara la convocatoria para la reunión del Comité Distrital “Entornos para la Vida”, correspondiente al mes de Octubre. **Ver Anexo 1.1** Se participó en la reunión de profesionales con el objetivo de diligenciar información solicitada por el Ministerio de Salud y Protección Social. **Ver Anexo 1.2** Se revisó y ajusto el acta correspondiente a la reunión del Comité Distrital “Entornos para la Vida”, mes de octubre. **Ver Anexo 1.3** Se revisó y ajustó el acta de profesionales, objetivo Socializar Micro planeación operativa y lineamientos contratación Sep. -Dic 2024. **Ver Anexo 1.4** Se revisó y ajustó el acta de reunión de profesionales, objetivo realizar asignación de tareas en el marco del Comité Distrital de Entornos para la Vida al equipo de profesionales. **Ver Anexo 1.5** Se participó en la reunión de profesionales con el objetivo revisar Plan de Trabajo y Micro Planeación correspondiente al mes de noviembre, revisar documentos para la Auditoria de Icontec. **Ver Anexo 1.6** Se revisó y ajusto la base de datos del Comité Distrital “Entornos para la Vida, de acuerdo con la participación de los delegados mes de octubre. **Ver Anexo 1.7**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		Se creó el WhatsApp del Comité Distrital “Entornos para la Vida” con el objetivo de brindar información oportuna y acordar intervenciones en las acciones de los Territorios Priorizados**. Ver Anexo 1.8**
2	**Apoyar la gestión intrainstitucional, intersectorial y comunitaria, en el marco del Plan de Acción Intersectorial de Entornos – PAIES, a través del Comité Distrital “Entornos para la Vida” y el Consejo Territorial de Salud Ambiental – COTSA**	Se participó en la reunión cuyo objetivo es realizar la Sesión No. 4 del Consejo Territorial de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutrición COTSSAN, 2024. **Ver Anexo 2.1** Se participó en reunión con el objetivo de Realizar seguimiento a las acciones desarrolladas con los Comités Comunitarios “Entornos para la Vida”, en el periodo comprendido entre el 16 al 31 de octubre. **Ver Anexo 2.2** Se participó en la reunión de la Mesa Técnica de Integración Educación – Salud para la Calidad del Entorno Educativo. **Ver Anexo 2.3** Se realizó reunión con el objetivo de Prepara la reunión del Comité Distrital Entornos para la Vida Correspondiente al mes de Octubre. **Ver Anexo 2.4** Se consolido la presentación para la reunión del Comité Distrital “Entornos para la Vida”. **Ver Anexo 2.5** Se participó en la reunión del Comité Distrital “Entornos para la Vida”, correspondiente al mes de octubre. **Ver Anexo 2.6**
3	**Dinamizar como referente de Entornos para la Vida la Mesa Técnica Zoonosis y ETV del COTSA y en el Equipo Funcional de ETV y Zoonosis**	Se participó en la reunión del Equipo Funcional de Dengue y Zoonosis en la contingencia por brote de Dengue. **Ver Anexo 3.1**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		Se participó en la reunión de la Mesa Técnica Zoonosis y Enfermedades transmitidas por Vectores del COTSA Distrital**. Ver Anexo 3.2**
4	**Participar como referente de Entornos para la Vida en las Políticas Públicas en las cuales el Subgrupo tiene articulación en los Planes de Acción**	Se hizo entrega a la profesional Evelyn Silva del informe de Políticas Publicas de Salud Mental para su revisión y aprobación con el fin de hacer entrega a la persona que consolida la información **(Ver Anexo 4.1)**
	Consolidar datos y analizar la información correspondiente al Subgrupo de Promoción de Entornos para la Vida, elaborando reportes para los procesos de seguimiento del Plan de Trabajo y los informes relacionados con los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad - SGI y el Plan de Acción en Salud - PAS, Componente Operativo Anual de Inversión en Salud - COAI, entre otros.	Se consolidaron los informe correspondiente al Subgrupo Promoción Entornos para la Vida; en los nuevos formatos los cuales se reportan al Sistema Integrado de Gestión - SGI : ✓ Plan de Trabajo Armonizado ✓ Diligenciamiento de las Matrices Drive (Riesgos, Políticas Operativas, Comunicaciones e indicadores) **Ver Anexo 5.1**
6	**Atender solicitudes relacionadas con el objeto del contrato.**	Se revisaron los informes para pago de la Auxiliar Administrativa y profesionales del Subgrupo Promoción Entornos para la Vida. **Ver Anexo 6.1**

OBLIGACIONES COMUNES:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados.
2. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Apoyar de manera coordinada bajo la dirección de la persona asignada por la Secretaría de Salud Municipal, en las actividades objeto de este contrato.
4. Informar al supervisor sobre las situaciones que afectan el avance de las actividades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se reporta la cuota No. **03 revisado** y aprobado por el supervisor. Se da cumplimiento a las actividades acordadas y que se relacionan en el contrato.



NANCY GIRALDO DE REINOSO
Profesional
Cédula de Ciudadanía No. 31.905.406 expedida en la ciudad de Cali
Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.